



**INVITACIÓN A COTIZAR
N° 2014-0210**

Objeto

“Realizar Asesorías de escritura creativa en los espacios culturales de la Fundación EPM.”

Fecha de inicio: 20 de febrero de 2014

Fecha de entrega de propuestas: 26 de febrero de 2014 hasta las 10:15 a.m.

Tabla de Contenido

1. Descripción general	4
2. Objeto de la contratación	4
3. Alcance y entregables del objeto del contrato	4
4. Condiciones generales de la contratación	4
5. Entrega de cotizaciones	5
6. Requisitos legales de participación	5
6.1. <i>Certificado de existencia y representación legal y cedula de ciudadanía del representante legal y/o registro mercantil y cédula de ciudadanía personas naturales</i>	5
6.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	5
7. Requisitos contractuales de participación	6
7.1. <i>Experiencia específica</i>	6
7.2. <i>Perfil de los docentes:</i>	6
7.3. <i>Prestaciones sociales y Aportes parafiscales:</i>	6
8. Especificaciones esenciales del objeto	6
8.1. <i>Actividades a desarrollar:</i>	6
8.2. <i>Características por actividad:</i>	7
8.3. <i>Descripción:</i>	7
9. Formulario de precios	7
10. Terminación del proceso	8
11. Comunicación oficial	8
12. Condiciones contractuales	9
12.1. <i>Garantías</i>	9
12.2. <i>Plazo de ejecución</i>	9
12.3. <i>Interventor del contrato</i>	9
12.4. <i>Lugar de entrega e instalación</i>	10

Fundación **epm**[®]

12.5.	<i>Renovación del contrato</i>	10
12.6.	<i>Forma de pago</i>	10

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Realizar Asesorías de escritura creativa en los espacios culturales de la Fundación EPM.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

La Fundación EPM cuenta con una línea estratégica de Acceso al conocimiento y a la Educación, en ella contempla la importancia de ofrecer, a sus públicos, espacios que aporten a la formación integral, al mejoramiento de las habilidades comunicativas, de lectura y escritura, al desarrollo de la creatividad y al conocimiento de las más representativas obras de la literatura universal; Lo anterior motiva la realización de Talleres de Escritura creativa que contribuyan al desarrollo de la creatividad y de las habilidades de escritura de los participantes; en concordancia con lo anterior, se requiere la realización de asesorías en técnicas de escritura y potenciación de la creatividad para perfeccionar el aprendizaje de sus beneficiarios.

Entregables:

- Presentación de las propuestas educativas para las asesorías de escritura creativa.
- Planteamientos metodológicos y de contenido de cada asesoría.
- Presentación de informe final con registro fotográfico de cada Asesoría.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituida con registro ante cámara de comercio. -Personas Naturales con RUT y/o Establecimiento de Comercio
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Espacios EPM

Fecha de publicación:	20 de febrero de 2014
Fecha de entrega de propuestas:	26 de febrero de 2014

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- 6.1. *Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) y cedula de ciudadanía del representante legal y/o registro mercantil (cámara de comercio) y cédula de ciudadanía personas naturales.*

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación, así como copia de la cedula de ciudadanía del representante o proponente.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario y/o registro mercantil.

Para las personas jurídicas, el objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

- 6.2. *Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN. Con la sola presentación de la cotización se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

7. Requisitos contractuales de participación

7.1. Experiencia específica

Los proponentes deberán **acreditar mínimo un año de experiencia en la realización de ejercicios educativos y culturales relativos al objeto de la presente contratación**, que hayan sido realizadas en su totalidad y a satisfacción en los dos (2) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. Los certificados deberán ser expedidos por la entidad contratante y deberán contener la siguiente información:

- Objeto
- Descripción del trabajo realizado
- Plazo contractual
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Contacto del contratante

7.2. Perfil de los docentes:

Los proponentes deberán anexar las hojas de vida de los docentes ofrecidos, debidamente firmada y contar con los anexos y certificados correspondientes.

7.3. Prestaciones sociales y Aportes parafiscales:

Antes de iniciar la ejecución, el contratista deberá entregar la constancia de paz y salvo de prestaciones sociales, aportes parafiscales y ARP. La Fundación EPM podrá exigir la presentación de la planilla de pago donde se verifique el cumplimiento de los mismos.

8. Especificaciones esenciales del objeto

Tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de formular su propuesta:

8.1. Actividades a desarrollar:

Dos (2) Asesorías de escritura creativa, así:

Una (1) asesoría en la Unidad de Vida Articulada Versalles – Barrio Manrique, ubicada en la Comuna 3 de Medellín.

Una (1) asesoría en la Unidad de Vida Articulada Moscú – Barrio San Pablo, ubicada en la Comuna 1 de Medellín.

Objetivo: Contribuir a la formación de los asistentes a los talleres de Escritura creativa, por medio de ejercicios de potenciación de la creatividad y técnicas de escritura, en las Unidades de Vida Articulada operadas por la Fundación EPM.

Objetivos específicos:

- Aportar al fortalecimiento de las habilidades de escritura de los asistentes.
- Ofrecer técnicas básicas para la elaboración de textos literarios.
- Fortalecer las capacidades creativas de los asistentes a estos talleres.
- Ofrecer herramientas básicas para la selección de obras literarias.

8.2. Características por actividad:

Las Propuestas para las Asesorías de escritura creativa deberán desarrollar los siguientes componentes:

- Contenidos que se desarrollarán en cada Asesoría.
- Metodología para la realización de las asesorías.
- Referencias bibliográficas.

8.3. Descripción:

Público objetivo: jóvenes entre los 15 y los 25 años (grupos de 15 a 20 personas)

Duración: 6 horas cada Asesoría.

IMPORTANTE: Cada asesoría tendrá una duración de 6 (seis) horas, distribuidas en 3 (tres) sesiones de 2 (dos) horas cada una, dirigidas al grupo de escritura creativa desarrollado en cada UVA.

Temáticas: Escritura creativa, técnicas de escritura, texto narrativo, selección de obras literarias.

9. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

El presupuesto disponible para la presente contratación es de dos millones seiscientos mil pesos (\$ 2.600.000) incluido IVA

Ítem	Artículos	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Diseñar y realizar asesorías de Escritura creativa.	2 (6 horas cada una)	\$	\$
Subtotal				\$
IVA				\$
Total con IVA				\$

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, materiales, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por éste.

10. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

11. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **24 de febrero de 2014**, las mismas que serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

12. Condiciones contractuales

12.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías de cumplimiento:

- El contratista deberá desarrollar con toda calidad, diligencia técnica y responsabilidad, las asesorías contratadas, entregando los productos finales previstos en la propuesta presentada.
- Antes de iniciar el contrato y mensualmente se deberá entregar constancia de paz y salvo del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y ARP. Se aclara que durante la ejecución del trabajo, el personal asignado deberá portar el carnet de ARP.

12.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de las actividades aquí solicitadas será de tres (3) meses contados a partir de recibida por el contratista la Orden de Compra y Servicio o el documento legalizado que haga las veces. El cronograma con la programación de las mismas será concertado entre las partes al inicio del contrato.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá 2 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

12.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

12.4. Lugar de entrega e instalación

Las actividades se llevaran a cabo en la Unidad de Vida Articulada Versalles – Barrio Manrique, ubicada en la Comuna 3 de Medellín, y en la Unidad de Vida Articulada Moscú – Barrio San Pablo, ubicada en la Comuna 1 de Medellín.

12.5. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por una vez y por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

12.6. Forma de pago

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Se realizará un único pago, de acuerdo con el informe previo de interventoría que avale la oportunidad del servicio y previa presentación de la constancia de paz y salvo de los aportes a la seguridad social según lo exija la Ley.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se dé visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.